



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN

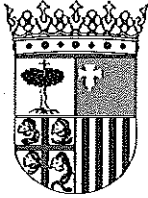
RE 073/2013

Resolución 15/2013, de 10 de octubre, del Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por la que se resuelve la petición de suspensión del procedimiento de licitación denominado «Asistencia material en la gestión que ostenta la Sociedad Ecociudad Zaragoza S.A.U. relativa a la limpieza de la red de alcantarillado», convocado por Ecociudad de Zaragoza, S.A.U, solicitada por 37 trabajadores incluidos en la relación de personal a subrogar, en el recurso especial planteado por éstos.

A la vista de la petición de suspensión planteada por 37 trabajadores incluidos en la relación de personal a subrogar en el contrato, en su escrito de interposición de recurso especial contra el procedimiento de licitación denominado «Asistencia material en la gestión que ostenta la Sociedad Ecociudad Zaragoza S.A.U. relativa a la limpieza de la red de alcantarillado», convocado por Ecociudad de Zaragoza, S.A.U.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, valorando este Tribunal las circunstancias que concurren en este expediente y en aras a garantizar la eficacia del objeto de la reclamación.

RESUELVE



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN

Suspender el procedimiento de licitación denominado «Asistencia material en la gestión que ostenta la Sociedad Ecociudad Zaragoza S.A.U. relativa a la limpieza de la red de alcantarillado», convocado por Ecociudad de Zaragoza, S.A.U, a la vista de las consideraciones contenidas en la presente Resolución.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATOS PÚBLICOS
DE ARAGÓN


José María Gimeno Feliu